

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 050-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 22 de abril de 2024

### VISTO;

La Carta de Renuncia de fecha 26 de marzo de 2024, donde el Ing. Manuel Segundo Tuesta Llatance, ha presentado su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección, Resolución de Gerencia General N° 024-2024-EPS-M/GG de fecha 05 de febrero de 2024, y;



### CONSIDERANDO;

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A., ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2024-EPS-M/GG, de fecha 05 de febrero de 2024, se designó con eficacia anticipada desde el 01 de febrero de 2024, al Ing. Manuel Segundo Tuesta Llatance, identificado con DNI N° 00834381, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección, dependiente de la Gerencia de Operaciones de la EPS Moyobamba S.A, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral;



Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 26 de marzo de 2024, el Ing. Manuel Segundo Tuesta Llatance, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS Moyobamba S.A., solicitando se le exonere el plazo de ley de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Informe N° 067-2024-EPS-M-GG/GAF/ORH, de fecha 11 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS Moyobamba S.A, comunica la renuncia del Ing. Manuel Segundo Tuesta Llatance, en el cargo de Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección, la misma que es aceptada y solicita dar por concluida su designación, siendo su último día de labores el 26 de marzo de 2024;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 050-2024-EPS-M/GG

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social de la Empresa, Decreto Legislativo N° 1280 y su Reglamento, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS MOYOBAMBA S.A., presentada por el **Ing. Manuel Segundo Tuesta Llatance**, dependiente de la Gerencia de Operaciones Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría A-1, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la empresa, **siendo su último día de labores el 26 de marzo de 2024**, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 024-2024-EPS-M/GG, de fecha 05 de febrero de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que el Ing. Manuel Segundo Tuesta Llatance, proceda a realizar la entrega de cargo A SU JEFE INMEDIATO, en el plazo y forma establecido en la Directiva N°027-2020-EPS-MOYOBAMBA S.A/GG "Disposiciones que Regulan el Procedimiento para la Entrega de Cargo Aplicables al Personal de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento – EPS MOYOBAMBA S.A."

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que, a través de la Oficina de Recursos Humanos, proceda a la liquidación de sus beneficios sociales de acuerdo a ley.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al Ing. Manuel Segundo Tuesta Llatance, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


 EPS MOYOBAMBA S.A.  
  
 Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo  
 GERENTE GENERAL